

paguen a la anterior la cantidad de cinco mil setecientos nueve euros con sesenta y un céntimos (5.709,61 euros/ 950.000 pesetas), más sus intereses legales desde demanda y costas.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes demandadas Ediciones Universales Siglo XXI, S.L., don Máximo Luis Posado García y don Alfonso Rodrigo Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El/la Secretario.—48.604.

TOLOSA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera instancia de Tolosa (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 303/03 de KRANE, por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 26 de noviembre y hora de las once y media asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Pedro Odriozola, Juan Carlos Fernández y don Juan José Trillos antes del día 12 de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Tolosa, 19 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—49.532.

TOLOSA

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia nº 3 de Tolosa (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 188/02 de por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 26 de noviembre y hora de las diez y media asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Iñaki Uzcudun y Juan Carlos Fernández antes del día 12 de noviembre de dos mil cuatro bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Tolosa, 19 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—49.909.

TOLOSA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Tolosa (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 323/99 de Txondar, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 26 de noviembre y hora de las nueve y media asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus

títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Carlos Fernández, don Eduardo de Toro Rodríguez y don José Miguel Lanzagorta Casans, antes del día 12 de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Tolosa, 19 de octubre de 2004.—El Secretario.—49.533.

TOMELLOSO

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tomelloso.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1003/2003 por el fallecimiento sin testar de doña Violante Campo López ocurrido en Argamasilla de Alba el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete promovido por doña Caridad y doña Fe Romero Campo, parientes en sobrinas grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Tomelloso, a 5 de octubre de 2004.—El/La Secretario.—48.761.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 1120/2003-A, se tramita Juicio Universal de quiebra de la entidad Burgo Hermanos, S.A., representada por el Procurador Sr. Gallego Brizuela, habiendo acordado en el día de la fecha la publicación de la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez, don Antonio Alonso Martín.

En Valladolid, a cinco de octubre de dos mil cuatro.

Presentado por el Sr. Comisario de la quiebra el preceptivo estado de acreedores, que sustituye al anterior, a la vista del informe y balance presentado por el Perito designado, se convoca a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, conforme al art. 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, a cuyo efecto se señala el viernes día diecinueve de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Vistas, n.º 6, Planta Baja, del edificio de los Juzgados, sito en c/ Angustias, n.º 40-44.

Cítese a tal fin por cédula al quebrado y personalmente al Comisario, citándose a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo.

Los acreedores, cuyos domicilios se ignoren, serán citados por Edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y lugar del domicilio de la quebrada, así como en el B.O.E. Pase esta Pieza, con las demás correspondientes, al Comisario a los efectos del artículo 1.344 de la L.E. Civil.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.»

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general y notificación a los acreedores cuyo domicilio se ignora se libra el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 5 de octubre de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.551.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Hago saber: que dicho Juzgado, en el día de hoy, ha dictado auto de declaración de concurso al que se da la oportuna publicidad. Número de asunto: 32/2004. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «Triplasa Industrial Sociedad Limitada», con domicilio en Orís (Barcelona), La Mambla de Orís, Carretera Nacional C-17, kilómetro 78.

Administradores concursales: Don Javier Perna Bertrán como auditor de cuentas, domiciliado en Barcelona, calle Capitán Arenas, 25 principal 1.ª, a don Luis Usón Duch, en su condición de Abogado, domiciliado en Barcelona, avenida Diagonal, 389 4.º; y Leasing Cataluña E.F.C., domiciliada en Barcelona, calle Fontanella número 5-7, 1.º como administrador acreedor.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 18 de octubre de 2004.—Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil.—48.540.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/186/04, seguidas por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», a don Jonathan Pozo Salguero, de 19 años de edad, hijo de Aurelio y Joaquina y con D.N.I. 80.086.548, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la Sede este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Juez Togado.—48.466.